

42301



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COPRIA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN SU CAVILAN S. NIO ABDON CALDERON
DEL CANTON MANTA .-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑORA MERCEDES ANREKA FLORES BRILLO
Y SU ESPOSO.

A favor de EL SEÑOR : PEDRO ERNESTO MONTES PICO .-

42301
10/25/10

No. (2.942).

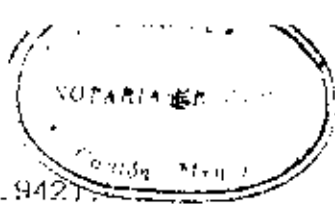
**Autorizada por la Notaria
ABOGADA**

MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia PLATA **Cuántia** S/ 56.26 (DOLARES)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 25 de Octubre 2.010.



NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (2.942)

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL GAVILAN SITIO ABDON CALDERON DEL CANTON MANTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES SENORA MERCEDES ANDREA FLORES MURILLO Y SU ESPOSO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ERNESTO MUENTES PICO CUANTIA S/ 56.26 (DOLARES):-

En la Ciudad de Mantua, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve miércoles veinticinco de Octubre del dos mil, ante mí Alogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública, firmante del Cantón, comparecen: Por una parte los conyuges señora MERCEDES ANDREA FLORES MURILLO y su esposo señor LORENZO VILES LUCAS, casados entre sí; y por otra parte el señor PEDRO ERNESTO MUENTES PICO, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes he conocido personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, soy fá. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRA VENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presenten la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase insertar una de compra-venta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVENIENTES: Comparecen, otorgan, y suscriben esta escritura por una parte los conyuges señora MERCEDES ANDREA FLORES MURILLO y su esposo

señor LORENZO VILES MACIAS, casados entre sí, intervienen por sus propios derechos, capacitados para efectuar esta venta, y a quienes en adelante se les llamará "Los VENDEDORES"; I, por otra parte el señor PEDRO ERNESTO MUENTES PICO, de estado civil soltero, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamada conciliamente "EL COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES: La señora MERCEDES ANDREA FLORES MURILLO DE VILES, expone: Que es dueña y poseedora de un lote de terreno ubicado en el sitio "Abdón Calderón" del Cantón Manta, que adquirió por compra a los cónyuges señor Washington Baldemiro REIVAS Sánchez y doña Blanca Isolina Mero Fuentes de Rivas, mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago el seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el veinticinco de Junio del mismo año de su otorgamiento; Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE DIEZ METROS Y CALLE PUBLICA; POR ATRAS: DIEZ METROS Y GLORIA PUJA; POR UN COSTADO : VEINTE METROS Y PROPIEDAD DE LORENZO MACIAS; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO VEINTE METROS Y TERRENOS DE KETTY DOOR.- Con una superficie de (200 MC).- Segunda Adquisición.- La señora Mercedes Flores Murillo, y su esposo exponen: Que son dueños y poseedores de un terreno que lo adquirió por compra a los cónyuges Sra. Fé Mercedes Andrea Flores Murillo de Vile, mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta Abg Jaime Enrique Delgado Intriago el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete. Terreno ubicado en el Sitio Abdón Calderón del Cantón



s/ 5.000 Sucres

Nº 17900

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a MERCEDES FLORES DE VILES	
7	ubicada EN EL GAVILAN 1223807	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA.	asciende a la cantidad
9	de CINCUENTA Y SEIS.26/100 DOLARES (\$ 56.26)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	S/.
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	S/.
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	S/.
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	S/.
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros S/.	S/.
22	Por el exceso S/.	
23	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
24	Manta, 25 de	octubre de 199 / 2000
25	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		

ALCABALAS Y ADICIONALES

No 7596

POR \$ 7.45

Manta, octubre 25 del 2000/ de

Comunico a usted la celebracion de

una compra pública de: compra venta de un terreno

ubicado en el avilén de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga MERCEDES FLORES DE VILEZ

a favor de PEDRO ERNESTO MIENTES PICO

por el precio de \$ 56.26 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

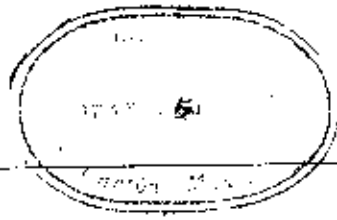
ALCABALA	Impuesto total	\$ 6.61
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.28
	Benef. Guayaquil	0.56

Municipalidad de Man

Quint Mentes
SECRETARIO MUNICIPAL

SUMAN \$ 7.45

CANCELADO 26 OCT 2000
CANCELADO EN LA OFICINA



L 5.000 Sucre

Nº 22305

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

VILES MERCEDES FLORES DE XXXX Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, octubre 25 de 1920 00

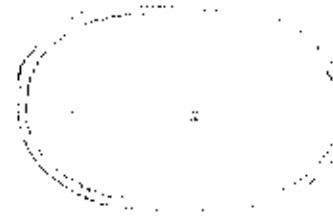
CC.1223807000-RE GAVILAN

NOTA Sólo es válida por la clave antes mencionada

L. 25/10/2000

Juan de Dios
JUAN DE DIOS
SECRETARIO

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**

\$ 0.20 CTVS

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 12/01/2000

#4578

Nº 19326

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave #1223810000

Ubicado en: EL CAVILIAN

Area total del predio según escritura: (3/4)

Area total del predio según inspección: (3/4)

Pertenece al señor: **VILES MERCEDES FLORES DE**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	28.11
CONSTRUCCION:	6
	34.11
	28.11

L. M. S. RIVOS

DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

Nota: Cambió MUNICIPAL con la clave #1223807

R.R.M.

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
Especie Valorada
\$ 0.20 CTVS DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nº 13530 FECHA: 10/25/2000

4064

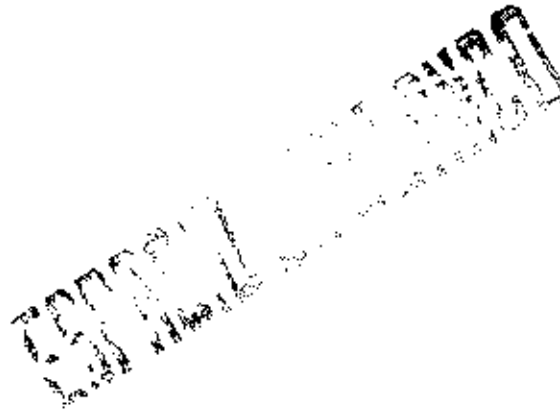
La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 1223807000
Ubicado en: EL CAVILAN
Area total del predio según escritura: 29.13
Area total del predio según inspección: 29.13
perteneciente al señor: VILES MERCEDES FLORES DE
Cuyo Avaluo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	29.13
CONSTRUCCION:	0
	29.13

LINA MARCELA FLORES RIVAS
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

Nota: CANCELÉ UNIFORME con la clave # 1223807000

KCS



CUERPO DE BANCEROS DE MALTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BANCEROS DE MALTA

A petición verbal de corte internacional

Que revisado los Archivos de este Cuerpo no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MERCEDES PIER S DE VILEZ .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente escrito de manera que le sea

fuere conveniente.

192 25/15

VICERREY

Malta,

Octubre 25

de 200 0

ABNEGACION Y DESPLORA

Tesorería del C. B. M.
Francisco Marchán Palma

RECEIVED
MAY 15 1920

CEDULA DE CIUDADANIA 130037954-0

LORENZO VILLES LUCAS
4 DE SEPTIEMBRE DE 1.933
MANTA MANABI
352
MANTA MANABI 1.933



ECUATORIANA
C.G. MERCEDES FLORES
EL BENTAL
AUGUSTO VILES
CARMELENA LUCAS
MANTA MAYO 7/87
INDEFINIDA

A3343- A1122

PESCAADOR



0054917

CEDULA DE CIUDADANIA 130122094-0
MERCEDES MERCEDES FLORES MURILLO
7 DE DICIEMBRE DE 1.934
MANTA MANABI
93 555
MANTA MANABI 1.934



Mercedes

Mercedes Flores M

ECUATORIANA 13033-0-4321
C/C LORENZO VILLES LUCAS
PRIMARIA 0/ DOMESTICOS
JOSE FLORES
LUISA MURILLO
MANTA SEPTIEMBRE 29/86
29 DE SEPTIEMBRE DE 1.990
196866



CEDULA DE CIUDADANIA 130037954-0

LORENZO VILLES LUCAS
4 DE SEPTIEMBRE DE 1.933
MANTA MANABI
352
MANTA MANABI 1.933



Esposo de la Mercedes

ECUATORIANA
C.G. MERCEDES FLORES
EL BENTAL
AUGUSTO VILES
CARMELENA LUCAS
MANTA MAYO 7/87
INDEFINIDA

A3343- A1122

PESCAADOR



0054917

CEDULA DE CIUDADANIA 130152012-4

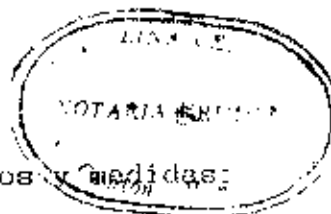
FEDE ERNESTO PEDRO ERNESTO
17 DE AGOSTO 1951
MANTA MANABI/MANTA
061- 0002 0078
MANTA MANABI 1951



Fedo Ernesto

ECUATORIANA***** 13314-0240
SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE
PEDRO ERNESTO BUENOS
MARIA ASUNCION PICO
MANTA
06/10/2000
06/10/2010

[Signature]



Hasta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE DIEZ METROS Y CALLE PUBLICA; POR ATRAS: DIEZ
METROS Y TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SR. WASHINGTON RIVAS Y
ESPOSA; POR UN COSTADO VEINTE METROS Y PROPIEDAD DEL SR.
Lorenzo Macias y POR EL OTRO COSTADO VEINTE METROS Y TERRENOS
DE LA MISMA COMPRADORA.-Teniendo una superficie total de (200
M²).- Este terreno sus dueños lo han venido poseyendo en
forma tranquila hasta la fecha.- TERCERA: COMPRA VENTA: Con
estos antecedentes anotados, los vendedores tienen a bien dar
la venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora
de los dos terrenos del inmueble descrito en la cláusula
PRIMERA, con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen;
y su dominio y posesión transfere con todos los derechos de
uso, usufructo y servidumbres, en todo lo descrito objeto de
esta venta.- CUARTA : PRECIO: El precio pactado de
este acuerdo entre los contratantes es el de CINCUENTA Y SEIS
26 100 DE DOLARES. (S/ 56.26 DOLARES), que declararán dichos
vendedores tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a
su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por
este concepto; así mismo declara que el solar vendido se
encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar,
hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cual
quier otro gravamen que determine la antedicha Ley.- QUINTA
ACEPTACION : El señor comprador acepta la presente compra
por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar
conforme con todo lo pactado, mediante este contrato.- LA DE
ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las
cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta
escritura como son los deseos de los otorgantes. FIRMADO.

AB. LUIS REYES .- MATRICULA NO. (934) del Colegio de Abogados de Manabí.- MERCEDES ANDREA FLORES MORILLO.- LORENZO VILES LUCAS .- PEDRO MIENTES PICO .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su adicional según Ley .- Me fué presentado el certificado del Señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dichos vendedores no son deudores de los predios urbanos y de dicha Institución respectivamente.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DOY FE .-

f) *Mercedes A. Flores M.* MERCEDES ANDREA FLORES MORILLO CED.NO. 130122094-8

Lorenzo Viles Lucas LORENZO VILES LUCAS.C.C.# 130037954-0

f) .- *Pedro E. Mientes* PEDRO ENRIQUE MIENTES PICO .- CED.NO. 130152012-6

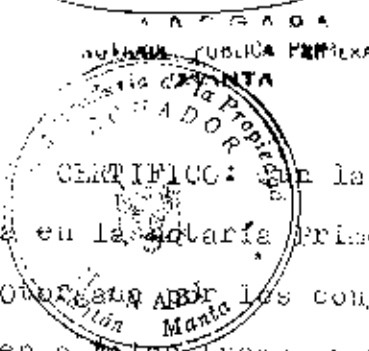
Maria L. Castro Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PUNTA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y-

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMADO EN
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Maria L. Cordero Rivas
Marta L. Cordero Rivas



CERTIFICADO: En la escritura pública
de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera de Manta, el -
25 de octubre del 2000, otorgada por los conyugales mercedes An-
drea Flores Murillo y Lorenzo Vides Lucas, a favor del Sr. Pedro
Ernesto Fuentes Pico, queda legalmente inscrita bajo el N. 9.592,
del registro de Compraventas, anotada en el repertorio General de la Propiedad
N. 6.479, a ésta fecha.

Manta, noviembre 6 del 2000

(1)

Dr. Patricio F. Garcia U.
Dr. Patricio F. Garcia U.
Registrador de la Propiedad,
Manta - Manabí

